

CONSTANCIA SECRETARIAL. 2 de diciembre de 2021.

Señora Juez, el abogado designado como curador ad litem no se pronunció frente a la aceptación de su cargo, pese a los reiterados llamados realizados por este despacho, vía telefónica y por correo electrónico. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1165

RADICADO: 2021-00179-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. "BBVA COLOMBIA"**

**DEMANDADOS: MARIA LUCELIA ARIAS GALVEZ
GIOVANNY SIEKAVIZZA ARIAS
KAROL VIVIANA SIEKAVIZZA ARIAS
HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM
SIEKAVIZZA CHICA**

Teniendo en cuenta la constancia precedente, se hace necesario designar un nuevo curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor WILLIAM SIEKAVIZZA CHICA; para tal fin se designa al Dr. DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso.

Notifíquese al anterior abogado y una vez manifieste su aceptación se le considerará designado y se le notificará el mandamiento de pago respectivo, para continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 183 del 3 de diciembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63b40801873eaf71045d49d442cd48b743e206e3955806d8bba031b32eaa158**

Documento generado en 02/12/2021 11:40:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>